



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 055-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 21 de junio de 2024

VISTOS:

El Proveído N° D001503-2024-SENAMHI-PREJ de fecha 20 de junio de 2024, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D001083-2024-SENAMHI-ORH de fecha 21 de junio de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000127-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 21 de junio de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2024-SENAMHI/PREJ, se designa, a partir del 05 de marzo de 2024, al señor LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY, para ocupar el puesto de Gerente General del SENAMHI;

Que, mediante Carta S/N de fecha 14 de junio de 2024 (recepcionada con fecha 20 de junio de 2024), el señor LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY, Gerente General del SENAMHI, presenta su renuncia a dicho puesto, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva con Proveído N° D001503-2024-SENAMHI-PREJ, y se hará efectiva a partir del 24 de junio de 2024;

Que, con Memorando N° D001083-2024-SENAMHI-ORH de fecha 21 de junio de 2024, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000032-2024-SENAMHI-ORH-RVR, a través del cual recomienda formalizar la aceptación de renuncia al puesto de Gerente General del SENAMHI, a partir del 24 de junio de 2024, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Informe Legal N° D000127-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 21 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la emisión del presente acto;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, su modificatoria la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 24 de junio de 2024, la renuncia formulada por el señor LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY, al puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO

Presidenta Ejecutiva

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI